

ORDENANZA N° 236/2023

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°13/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

***“Artículo 1: Apruébese la Donación con Cargo del inmueble efectuada entre el Sr. Héctor Adrián Corvalán, D.N.I. N°29.237.446, CUIT/L 20-29237446-2, argentino, mayor de edad y la Sra. Sandra Iris Gabriela Domínguez, D.N.I. N° 28.527.125, C.U.I.L/T N° 27-28527125-3, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Agustín Tosco N°59 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como DONANTES/BENEFICIARIOS. La presente Donación con Cargo de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 123 de la Manzana 277, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 10.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección*”**

nor-este se miden 10.00m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 300.00m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 124; al Sur-Este con Lote 106, al Sur-Oeste con Lotes 122 y al Nor-Oeste con calle Agustín Tosco. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación al N°1.858.105 del Departamento San Justo. Propiedad N°3006-4342173/2. Nomenclatura Catastral Loc. 36 – C 01 – S 03 – Mza. 227 – P123”, de acuerdo a la documentación presentada por las partes que se acompaña como anexo al presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 06/12/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1338 /2023

DE FECHA 11 / 12 /2023

